



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 289 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de agosto del año 2025, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

VISTO: El Expte. N° 40.843/2023 caratulado “INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 303 EJERCICIO 2023” y,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 y su Deuda de Tesorería pagada en el año 2024- FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111,237,368,440 y 609, SAF 303 - “INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EJERCICIO 2023”.

Que con fecha 13 de agosto de 2025, el relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas; solicitando dejar pendiente de aprobación la suma observada de \$1.201.740,11 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 11/100), correspondiente a la fuente de financiamiento 2.37 – Servicios no Personales, según lo manifestado en el informe Preliminar N° 26/2025 F.Nº5.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 237, 368, 440 y 609 SAF 303 – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 91/100 (\$706.939.411,91) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en el año 2024 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, 368 y 440 SAF 303 – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 71/100 (\$17.659.871,71) declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 11/100 (\$1.201.740,11) correspondiente a las rendiciones del Ejercicio 2023; Fuente de Financiamiento 2.37 - Objeto del gasto: Servicios No Personales.

Cuarto: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°5 y a los responsables

Quinto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr.. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO